

los litigios en los tribunales de justicia, se ha procedido m
solos: 1º. Que con
do en que se en
tiniendo las cosas en el hoy año
señores de 1813, y se
encuentren por efecto de las dispo
siciones del V.º, y se
pueda inmediatamente a instruir
el expediente de deslida de los montes del Estado en el sitio y
terreno referidos, y de la finca encasada en ellos perteneciente
a la Ayuntamiento, y que se manden en todo alas reglas y
provisiones del Vº. Decreto de 1º de Abril de 1810, y pa
ticipando se resultado al Ayuntamiento de Totana; a fin de
que en su caso pueda ejercitar las acciones que enca
2º. Que para la instrucción de este expediente se admitan los
documentos, pruebas y reclamaciones, que el Ayuntamiento presentar
considerando parte interesada en la operación de que se trata
3º. Que mientras tanto se ejecute, y para asegurar en todo caso
la indemnización que corresponda por los daños sufridos o juicio
causados por la Propietaria en la hacienda de Malbor
che en los terrenos que no le pertenezcan, se obligue a protestar
la finca suficiente a precio de V.º con arreglo al artº 14 del
Vº Decreto referido, y de conformidad con el Ayuntamiento en cuan
to a la cantidad de esta finca. 4ºº: Que hasta la conclusión
del expediente de deslida, no se impida cualesquier apro
vechamientos, que por contumaz insensatez, cesos o otros co
rreptos hubiere disfrutado hasta aquí el mercader de la villa
de Totana en los montes de que se trata. De Vº orden lo di
go a V.º para su inteligencia y cumplimiento, devolviéndole
adjuntos los expedientes, planos y documentos que acompañaban
a su oficio. Y lo traslado a V.º para su inteligencia y la
del Ayuntamiento. Dijo que a V.º en 1º de Noviembre de 1813 - D. José Huerta - por Alcalde Corregidor
de Totana. "El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplim.
to".

Finalmente se dio cuenta de un oficio de la Dirección de
archivos de este Partido en el que incluía un modelo para of
iciar las mismas veces que este contiene de el Ayuntamiento
un Estado de este archivo municipal: en visto, la corpora
ción acordó nombrar como nombre, una comisión al efecto
composta del Regidor D. Desgraciadas Martínez, D. Ignacio
Fallares y el Señor del Municipio, haciendo saber
al Fallares ateo nombramiento: Hagan saber asimis
mo por conducto del Alcalde Corregidor, por quien se

Comisión p^a el
Archivo

